



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA,

14 AGO 2023

VISTO: la Ley Provincial N° 495, el Expediente Letra: TCP - DA N° 02/2023, caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA” y la Resolución de Presidencia N° 003/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se autorizó la conformación de la Caja Chica Delegación Buenos Aires para el Ejercicio Económico Año 2023, por la suma total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), a cargo de los agentes Simón AVALLE, D.N.I. N° 31.062.159 y Matías SCIORTINO, D.N.I. N.º 32.155.466.

Que resulta oportuno efectuar una ampliación en el monto de la misma, hasta llegar a la suma total de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil) en razón de las necesidades operativas.

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo, autorizando la transferencia por la suma de \$20.000,00 (veinte mil pesos) de la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6 Fondo Permanente a la Cuenta Corriente Especial Caja Chica – Delegación Buenos Aires –, ascendiendo la Caja Chica a la suma total de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil).

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”

333 -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Caja Chica Delegación Buenos Aires para el Ejercicio Económico 2023, por la suma de \$20.000,00 (pesos veinte mil), ascendiendo la misma al importe total de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil), ello en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a la Caja Chica – Delegación Buenos Aires – de manera indistinta, a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

333 - /2023

TCP
Correccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia